

AJDIP/552A-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
54-2019	29-11-2019	STJD-SRV	DE INMEDIATO

Considerando

1- Que el 04 de setiembre de 2019 se recibe el oficio CC-002-2019, presentado por la señorita Sally Rojas Vásquez, Coordinadora del Comité de Combustible del INCOPECSA, en relación a la propuesta de modificación para los artículos Nro. 14 y 24 del Reglamento de Combustible.

2-Que en sesión ordinaria 44-2019 del 13 de setiembre de 2019, los señores Directores analizan el oficio supra, presentado por la señorita Rojas Vásquez.

3-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/460-2019, los señores Directores dan por conocido el oficio CC-002-2019, presentado por la señorita Sally Rojas Vásquez, Coordinadora del Comité de Combustible del INCOPECSA e instruyen a la secretaria de Junta Directiva trasladarla al señor Heiner Méndez Barrientos Asesor Legal de la institución para que emita su criterio legal en cuanto a la propuesta presentada mediante oficio supra.

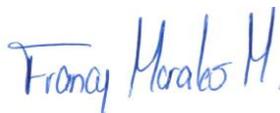
4-Que en la presente sesión, el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Jurídico del INCOPECSA, mediante oficio AL-238-11-19 (2), remite para conocimiento de los señores Directores el criterio legal en respuesta al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/460-2019, una vez analizado por los señores presentes, la Junta Directiva; **POR TANTO,**

Acuerda

1-Dar por conocido el criterio legal presentado por el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Jurídico del INCOPECSA, mediante oficio AL-238-11-19 (2).

2-Intruir a la secretaria de Junta Directiva comunicar el oficio remitido por el señor Méndez Barrientos, a la señorita Sally Rojas Vásquez, Coordinadora del Comité de Combustible del INCOPECSA, para que mediante oficio aclare lo señalado por la Asesoría Legal de la institución.

Cordialmente;




Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPECSA.